

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de la Misericordia,
Baños de Mula (Murcia)

3867 Elecciones para cargos directivos de la Comunidad de Regantes de la Huerta de la Misericordia de los Baños de Mula (Murcia).

Convocatoria

La Asamblea General Extraordinaria para la celebración de elecciones tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2026 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 18 horas 30 minutos en segunda convocatoria en el Local Social de los Baños de Mula bajo el siguiente

Orden del día

Punto único:

CARGOS A ELEGIR:

a) JUNTA GENERAL: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vacantes Suplentes.

b) JUNTA DE GOBIERNO: Presidente, Vicepresidente, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes.

La Junta de Gobierno será elegida por la Junta General.

El Presidente y el Vicepresidente de la Junta de General pueden serlo también de la Junta de Gobierno.

c) JURADO DE RIEGOS: Presidente, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes.

Un vocal titular de la Junta de Gobierno será Presidente del Jurado de Riegos.

d) ELECCIÓN DE UN VOCAL representante en otros órganos comunitarios de mayor rango.

e) ELECCIÓN SECRETARIO de la Comunidad, el cual podrá desempeñar simultáneamente las secretarías de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

Publicación asamblea y calendario electoral

1.º Se enviará al BORM para su publicación a partir del 29-06-2026

2.º Se presentará en el Ayuntamiento para su exposición en el Tablón de Edictos a partir del 29 de Junio de 2026 y ha de estar expuesta durante 30 días.

3.º Convocatoria de elecciones: serán el día 5 de septiembre de 2026.

4.º Art. 28.1 La exposición de las listas electorales se hará en el Centro Social de los Baños de Mula donde podrán ser examinadas por los interesados durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026.

Los interesados podrán solicitar durante esos días las rectificaciones que les afecten dirigiéndose a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, en los cinco días inmediatos, resolverá lo procedente sobre las reclamaciones presentadas.

5.º Una vez resueltas estas, la Junta de Gobierno ordenará la publicación de las listas definitivas de electores, será durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Julio de 2026.

6.º Cumpliendo lo establecido en los estatutos los días 10, 11, 12, 13, y 14 de Agosto de 2026 podrán ser presentadas a la Junta de Gobierno las distintas candidaturas, individuales o colectivas, para cubrir cada uno de los puestos vacantes, debidamente formalizadas.

Art. 29. En el acto de la votación, cada interesado exhibirá su DNI; los que intervengan en representación de otro propietario habrán de presentar, además, el documento que lo acredite acompañando de la copia del DNI del partícipe representado (Los DNI han de estar en vigor).

NO PODRÁN VOTAR LOS INTERESADOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NO PODRÁ DESEMPEÑAR CARGO ALGUNO EN LA COMUNIDAD AQUEL PARTICIPE QUE SEA DEUDOR A LA COMUNIDAD POR CUALQUIER CONCEPTO, SEGÚN EL ART. 12 APARTADO E.

Toda lo anterior se verá y se celebrará en el Centro Social de los Baños de Mula (Murcia) en horario de 18 horas a 19 horas de cada día señalado (de 6 a 7 de la Tarde). TODO. INCLUSO LAS ELECCIONES.

Art. 30. Cada elector podrá depositar en las urnas tantas candidaturas como votos le corresponda, según las listas electorales. Cuando en una papeleta se señale un mayor número de nombres de los que corresponda votar al elector, se considerarán no escritos los que excedan, empezando a contar por los últimos.

Lo que comunicarnos a todos los partícipes para su conocimiento por los medios legales para ello: por WhatsApp al número de teléfono de cada uno y exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mula y en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Baños de Mula (Murcia), a 27 de junio de 2026.—Los responsables en funciones nombrados para: JUNTA GENERAL o ASAMBLEA, JUNTA DE GOBIERNO Y JURADO DE RIEGOS, Antonio A. Ortega Giménez, Cristóbal Pastor López y Pedro Páez López.